Río Cuarto, 21 de febrero de 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 144916 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Trabajo Social (5-61), solicitando la extensión de la condicionalidad para la estudiante Natalia NOTTA (D.N.I. 42.694.901) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica Integrada I (6939).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a lo solicitado por la estudiante.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento y la docente a cargo de la asignatura (Prof. Valentina TOMASINI D.N.I. 25.312.815), para resolver la petición de la estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. Nº 120/2017.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica Integrada I (6939), para la estudiante Natalia NOTTA (D.N.I. 42.694.901) hasta el turno febrero-marzo 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 038/2025

I.C.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 21 de febrero de 2025 a las 14:49:44

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-038_25 Extension de condicinalidad Practica Integrada I NOTTA [81a844]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas